Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACIONES
U.O.C.

CONTRATACION DIRECTA Nº12/2018

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná, domiciliada en la calle Calle Paraná y Nicanor Torales, República del Paraguay, representada para este acto por el Arq Domingo Cáceres C.I. N° con Cédula de Identidad N° 906.620 , en su carácter de Intendente Municipal, la Secretaria General, Lic. Arminda Roa de Sanabria, con C.I. Nº1.002.076 quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma: Construcciones. Zarza. domiciliada en el Bº Arroyo Porã - Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por: el Arq Ceferiano Zarza. con Cédula de Identidad N° 2.296.529. , denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 12 /2018 **CONSTRUCCION DE 1 (UN) AULA DE LA ESCUELA BÁSICA 2050 VIRGEN DE CAACUPE - COMPAÑÍA FLEITAS CUE CON ID N° 354829,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de San pedro del Paraná, contrata los servicios de la firma: Construcciones Zarza. - RUC: 2.296.529-7 Para la **CONSTRUCCION DE 1 (UN) AULA DE LA ESCUELA BÁSICA 2050 VIRGEN DE CAACUPE - COMPAÑÍA FLEITAS CUE CON ID N° 35482, por** un monto de Gs. 95-209.000 ,(Noventa y cinco Millones doscientas sesenta y nueve mil guaranies.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
Ruc 2296529 - 7

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaria General

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto enéste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el IDN° 354829.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N°2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 12/2018 -**CONSTRUCCION DE 1 (UN) AULA DE LA ESCUELA BÁSICA 2050 VIRGEN DE CAACUPE - COMPAÑÍA FLEITAS CUE CON ID N° 354829,**convocado por la Municipalidad de San Pedro del Paraná, según resolución N°5385.La adjudicación fue realizada por ResoluciónN°5768

5. VIGENCIA DELCONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de lasobras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N°2051/03).

Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
Ruc 2296529 - 7

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaria General

Lic. Arminda Pon de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE 1 (UN) AULA DE LA ESCUELA BÁSICA 2050 VIRGEN DE CAACUPE - COMPAÑÍA FLEITAS CUE con ID: 354829

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	CARTEL DE OBRA - 1,40 x 2,00 MTS.	Unidad	1	747.500	747.500
2	72131601-002	LIMPIEZA Y PREPARACION DE TERRENO	Metros cuadrados	105	7.400	777.000
3	72131601-002	REPLANTEO	Metros cuadrados	105	6.300	661.500
4	72131601-002	EXCAVACION Y CARGA DE CIMIENTO CON PBC	Metros cúbicos	15	379.500	5.692.500
5	72131601-004	VIGA CUMBRERA Y DADO DE Ho. Ao.	Metros cúbicos	0,8	2.127.500	1.702.000
6	72131601-004	LOSA 5 CM SOBRE PUERTAS DE ACCESO	Metros cúbicos	0,1	2.012.500	201.250
7	72131601-004	COLUMNAS DE Ho. Ao.	Metros cúbicos	0,2	2.012.500	402.500
8	72131601-004	ENCADENADO DE Ho. Ao. INFERIOR / SUPERIOR	Metros cúbicos	2,5	2.127.500	5.318.750
9	72131601-005	MAMPOSTERIA DE 0,45	Metros cuadrados	4,8	247.250	1.186.800
10	72131601-005	MAMPOSTERIA DE 0,30	Metros cuadrados	6,5	166.700	1.083.550
11	72131601-005	MAMPOSTERIA DE 0,60	Metros cuadrados	0,6	258.750	155.250
12	72131601-005	RELLENO Y COMPACTACION INTERIOR	Metros cúbicos	24	132.250	3.174.000
13	72131601-006	DE PAREDES	Metros cuadrados	11	32.200	354.200
14	72131601-005	PARA REVOCAR DE 0,15	Metros cuadrados	4	86.250	345.000
15	72131601-005	PARA REVOCAR DE 0,30	Metros cuadrados	4	97.750	391.000
16	72131601-005	VISTO DE 0,15 VISTO UN LADO	Metros cuadrados	29,5	97.700	2.882.150
17	72131601-005	ENVARILLADO BAJO ABERTURAS 2 @ 8 POR HILADA (2 HILADAS)	Metro lineal	12,2	25.000	305.000
18	72131601-015	DE 0,45 x 0,45 VISTO EN GALERIA	Metro lineal	6,45	97.000	625.650
19	72131601-007	TEJAS + TEJUELAS SOBRE TIRANTES DE MADERA	Metros cuadrados	88	333.500	29.348.000
20	72131601-007	VIGA DE MADERA Y PLANCHUELAS EN GALERIA	Unidad Medida Global	1	632.500	632.500
21	72131601-008	INTERIOR - EXTERIOR	Metros cuadrados	87	37.950	3.301.650

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaría General

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

2296529

22	72131601-008	DE VIGA CUMBRERA	Metros cuadrados	9	51.750	465.750
23	72131601-008	SOBRE ENCADENADO SUPERIOR - EXTERIOR	Metros cuadrados	11	40.200	442.200
24	72131601-009	CONTRAPISO DE CASCOTE	Metros cuadrados	58	40.250	2.334.500
25	72131601-009	BALDOSA CALCAREA EN AULAS Y GALERIA	Metros cuadrados	58	79.350	4.602.300
26	72131601-009	PISO - GUARDAOBRA PERIMETRAL - 0,40 ANCHO	Metros cuadrados	17,5	28.700	502.250
27	72131601-009	PISO - RAMPA ACCESO 1,20 X 1,20	Metros cuadrados	1,5	28.700	43.050
28	72131601-009	ZOCALO CALCAREO	Metro lineal	35	32.200	1.127.000
29	72131601-010	PUERTAS DE MADERA 1,10x 2,10	Unidad	1	2.127.500	2.127.500
30	72131601-010	VENTANAS METALICAS TIPO BALANCIN	Metros cuadrados	7,2	299.000	2.152.800
31	72131601-010	MOCHETA TIPO MOLDURA	Metro lineal	28	28.750	805.000
32	72131601-012	SOBRE PAREDES REVOCADAS	Metros cuadrados	87	28.750	2.501.250
33	72131601-012	SOBRE PILARES DE LADRILLOS VISTOS	Metros cuadrados	9	28.750	258.750
34	72131601-012	SOBRE VIGA DE CUMBRERA Ho. Ao.	Metros cuadrados	9	34.500	310.500
35	72131601-012	SOBRE ABERTURAS METALICAS	Metros cuadrados	7,2	36.800	264.960
36	72131601-012	SOBRE LADRILLOS VISTOS	Metros cuadrados	29,5	28.700	846.650
37	72131601-012	SOBRE TEJUELONES Y MADERAMEN	Metros cuadrados	88	34.500	3.036.000
38	72131601-012	SOBRE ABERTURAS DE MADERA - PUERTAS	Metros cuadrados	5	31.050	155.250
39	72131601-010	COLOCACION DE VIDRIOS	Metros cuadrados	7,2	166.700	1.200.240
40	72131601-011	CANALETA Y CAÑOS DE BAJADA DE CHAPA	Unidad Medida Global	27	63.250	1.707.750
41	72131601-001	INSTALACIONES ELECTRICAS	Unidad Medida Global	1	3.047.500	3.047.500
42	72131601-001	VENTILADORES	Unidad	2	862.500	1.725.000
43	72131601-001	ARTEFACTOS ELECTRICOS	Unidad Medida Global	1	4.025.000	4.025.000

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaría General

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

2246529

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

44	72131601-005	PIZARRONES	Unidad Medida Global	1	1.897.500	1.897.500
45	72131601-013	LIMPIEZA GENERAL DE ZONA DE OBRAS	Unidad Medida Global	1	402.550	402.550
		Precio Total				**95.269.000**

2296529

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

7-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; CONTRATACION DIRECTA N° 12/2018-para la **CONSTRUCCION DE 1 (UN) AULA DE LA ESCUELA BÁSICA 2050 VIRGEN DE CAACUPE - COMPAÑÍA FLEITAS CUE CON IDN°354829,**.....

El plazo de terminación de la obra es de **75 (setenta y cinco) días corridos.**

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8-PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9-PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N°2051/03)

No se *otorga anticipos.*----------

10-FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N°2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11-MULTAS (Art. 37 inc.i) Ley N°2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12-DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N°2051/03)

CONSTRUCCION DE 1 (UN) AULA DE LA ESCUELA BÁSICA 2050 VIRGEN DE CAACUPE - COMPAÑÍA FLEITAS CUE CON ID N° 354829,.....

13-CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N°2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales delContrato.

14-ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LADNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes

Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
Ruc 2296529 - 7

Lic. Arminda Poa de Sanabria
Secretaria General

las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro del Parana - Itapúa ,República del Paraguay, a los días 18 del mes de Diciembre. del año: 2018.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)
Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)
2296569